SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.002794**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Interino del **Cantón LAGO AGRIO** el **28 de Junio de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **GEROCAM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.2126 de 09 de Julio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GEROCAM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 09 de Julio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7305830
Nro. Trámite 1.2010.1549
SLA/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que al margen de la inscripción No. 80, Tomo Primero del treinta de julio del año dos mil diez, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC. IJ.DJC.Q.10.002794, Emitida por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías (E), con fecha nueve de julio del año dos mil diez. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 30 de Julio del 2.010

Elizabeth Chávez Valle
REGISTRADORA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SHUSHUFINDI
Sucumbios - Ecuador

DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy catorce de Julio del año dos mil diez, en cumplimiento de la Resolución numero SC.IJ.DJC.Q. UNO CERO CERO CERO DOS SIETE NUEVE CUATRO del nueve de julio del año dos mil diez, dictada por la Doctora ESPERANZA FUENTES VALENCIA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: ARTICULO PRIMERO.- "APROBAR la constitución de la compañía GEROCAM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA././.- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO